



CHILE

Oficio N° 9688

VALPARAÍSO, 1 de septiembre de 2011

pog/pvw
8.77^a

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, acordó que el proyecto que modifica la ley 19.946, con el objeto de permitir la solicitud de indemnización por daño moral en las demandas colectivas (boletín N° 6904-03) sea devuelto a la Comisión que US. preside, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 111 del Reglamento de la Corporación.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente y en cumplimiento al referido acuerdo.

Dios guarde a OS.


ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN,
LEGISLACIÓN Y JUSTICIA.